

7, 43440 L'Espuga de Francolí, Tarragona. US = Pi, Av. V = 911. DP = 132.

FN = 32. PO = 16. PA = 100. PR = Coma Estreta. TD = Senen Saumell Aixela, c. Nou, 5, 43440 L'Espuga de Francolí, Tarragona. US = Vñ. V = 2093. OT = 2500. DP = 270. ED = 227.

Tarragona, 23 de abril de 2003.—El Subdirector general de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—26.092.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Miño en Lugo. T.M. Lugo».**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de Marzo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 3 de Julio de 2003 de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Lugo.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de Noviembre de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, ambos de fecha 31 de Octubre de 2002, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 30 de mayo de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—26.821.

**Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes fluviales del río Narla en Friol. T.M. Friol (Lugo)».**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de Febrero de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las

fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 1 de Julio de 2003 de 10 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Friol.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 21, 30 y 13 de Agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 30 de mayo de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—26.822.

**Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes fluviales del río Navia en Navia de Suarna. T.M. Navia de Suarna (Lugo)».**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de Febrero de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 2 de Julio de 2003 de 10 a 13,30 y de 16,30 a 18 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Navia de Suarna.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 16, 30 y 14 de Agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 30 de mayo de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—26.823.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 27 de mayo de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, trámite de urgencia para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de trazado «Acondicionamiento de vía de servicio en la OU-210, Leiro (Clave RC-OU-02.43)».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia

para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de acondicionamiento de vía de servicio en la OU-21, Leiro (Clave RC-OU-02.43 por el Delegado Provincial de Ourense, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de noviembre de 2002, la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 339/2002, publicado en el D.O.G. n.º 237, de fecha 10 de diciembre de 2002. En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Leiro, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera oportuno.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leiro.

Día 8 de julio de 2003.

Horario: De diez a trece horas.

De la finca n.º 1 a la finca n.º 7.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de San Cristovo de Cea, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (calle Sáenz Díez, 1, 1.º), 32003 Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse si lo consideran oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Ourense, C/ Sáenz Díez, 1, 1.º, 32003 Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 26 de mayo de 2003.—Jefe de Servicio Provincial de Carreteras, José Manuel González Sánchez.—26.168.

**Resolución de 27 de mayo de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, trámite de urgencia para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de trazado «Acondicionamiento de vía de servicio en Cea (OU-204), San Cristovo de Cea (Clave RC-OU-02.42)».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia